

18 de enero de 2018, CDMX.

UT/006/2018

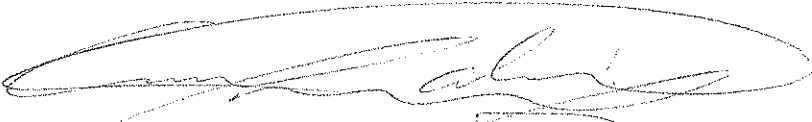
Asunto: Informe anual de las acciones realizadas en la LTAIPRC

MTRO. MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 24, fracción IX y XX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y por instrucciones de la Directora General de esta Entidad, me permito remitir el Informe anual de las acciones realizadas en materia de Transparencia, el número de visitas recibidas en el portal de internet del FIDERE, así como el número de visitas recibidas en la sección de Transparencia relativas al ejercicio 2017.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ GAMACHO
COORDINADOR DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

MAGC/sveo

101 / 11 enargolado

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	
SECRETARÍA TÉCNICA	
	
19 ENE 2018	
RECIBIDO	
Nombre:	<i>Mu. Arriola</i>
Hora:	<i>13:29</i>

000679



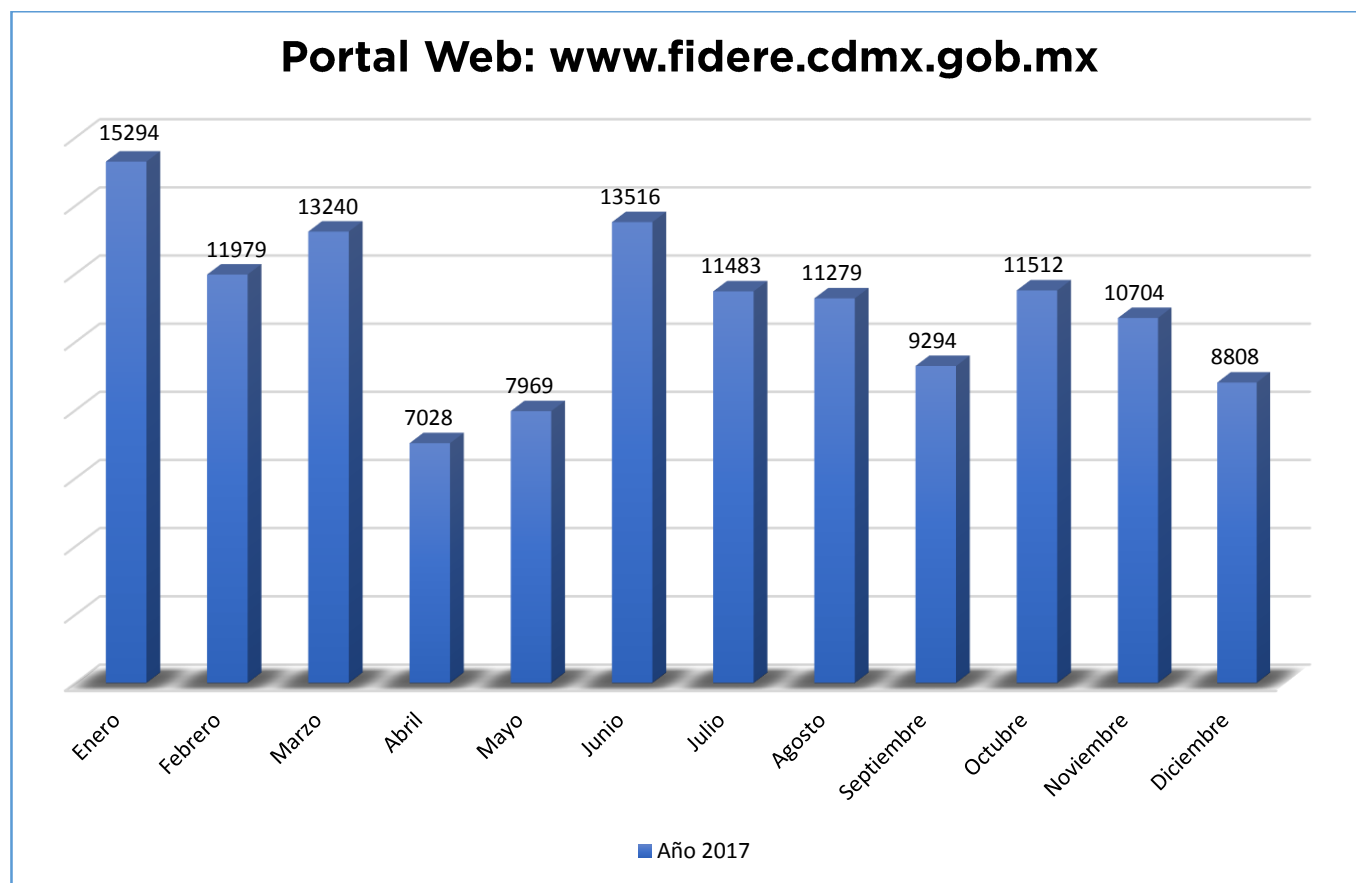


INFORME ANUAL DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN
CREDITICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, FIDERE.

ENERO-DICIEMBRE 2017



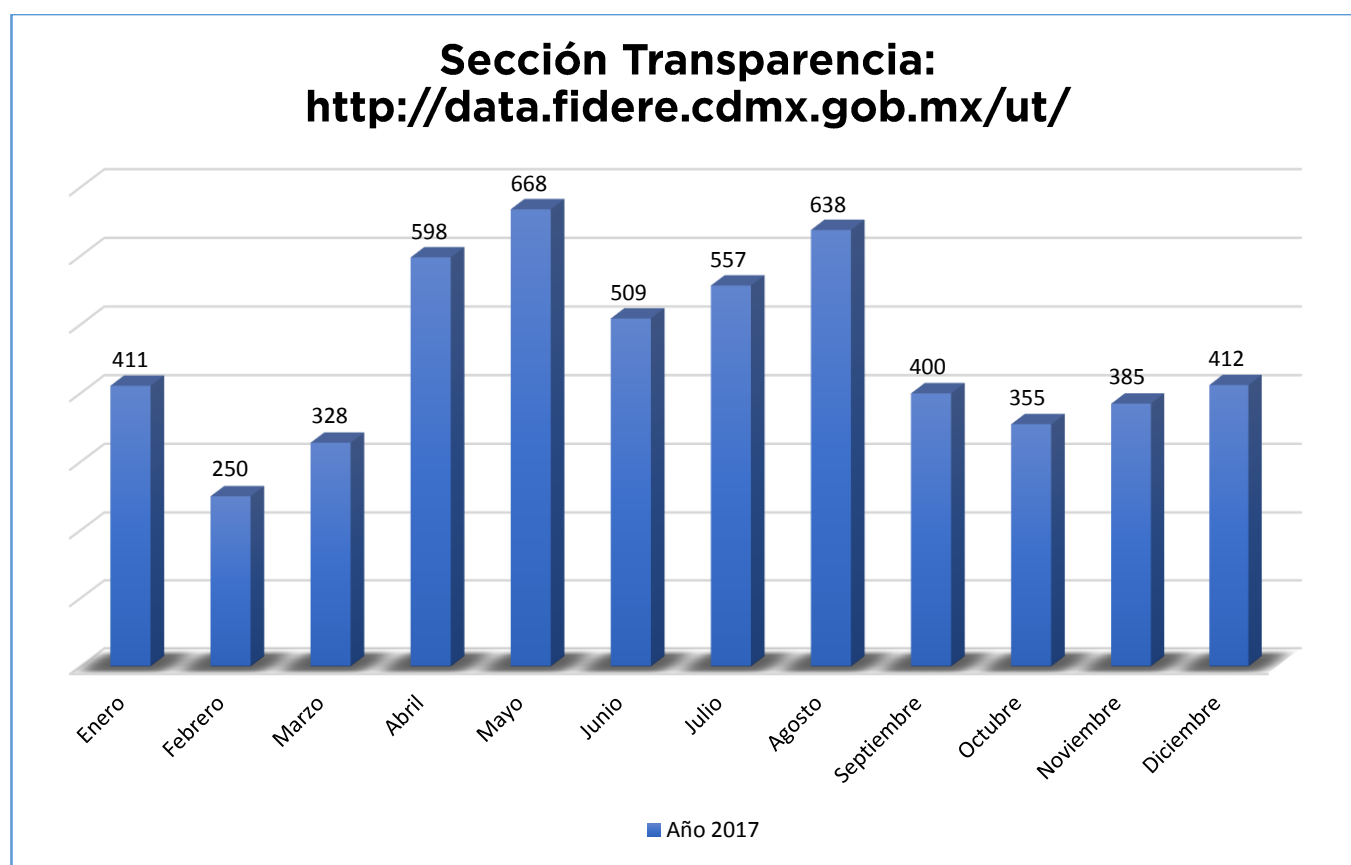
INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, RESPECTO DEL NÚMERO DE VISITAS QUE RECIBIÓ EL PORTAL DE INTERNET DE ESTE FIDEICOMISO.



NÚMERO TOTAL DE VISITAS EN EL 2017: 140,075



NÚMERO DE VISITAS QUE RECIBIÓ LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA DE FIDERE EN EL 2017.



NÚMERO TOTAL DE VISITAS EN EL 2017: 5,511



En el siguiente cuadro, se detalla el porcentaje de visitas entre la página de transparencia en comparación con las visitas al Portal del Fideicomiso.

Porcentaje	
enero	3%
febrero	2%
marzo	2%
abril	9%
mayo	8%
junio	4%

Porcentaje	
Julio	5%
agosto	6%
septiembre	4%
octubre	3%
noviembre	4%
diciembre	5%

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, AMBAS APLICABLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Las acciones realizadas para el cumplimiento del artículo 24 de la LTAIPRC durante el año 2017.

Artículo 24. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Acción(es)realizadas por el FIDERE
I. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas, conforme lo señale la ley;	En el ejercicio 2017, el Fideicomiso documentó todo acto derivado de sus funciones a través de Comités.
II. Responder sustancialmente a las solicitudes de información que les sean formuladas;	Se entregaron respuestas a solicitudes de información pública en un lenguaje sencillo, de forma oportuna y comprobable.
III. Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;	El Fideicomiso obtuvo el número de registro de la integración del Comité de Transparencia por parte del Instituto. Asimismo, la forma de vigilar el funcionamiento de la UT fue a través de los cuatro comités realizados de manera trimestral.
IV. Designar en las Unidades de Transparencia a los titulares que dependan directamente	Mediante oficio DG/0037/2017 de fecha 03 de mayo de 2017, la Directora General de esta Entidad, designó al responsable de la Unidad de Transparencia.



Artículo 24. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Acción(es) realizadas por el FIDERE
del titular del sujeto obligado y que preferentemente cuenten con experiencia en la materia;	
V. Proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte de los Comités y Unidades de Transparencia;	Se envió al personal del Fideicomiso a capacitación constante al Instituto y diversos foros, en materia de transparencia.
VI. Constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable;	Se ha dado puntual cumplimiento a las obligaciones en materia de archivos; asimismo, la información señalada en el artículo 121 fracción XLIX de la LTAIPRC en materia de archivos y catálogo de disposición documental, se encuentra debidamente publicada y actualizada en la página de internet en la sección de transparencia.
VII. Promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles;	El Fideicomiso genera la información en formatos abiertos con información veraz, accesible, confiable y oportuna.
VIII. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;	En el 2017, no se clasificó información alguna como reservada o confidencial.
IX. Reportar al Instituto sobre las acciones de implementación de la normatividad en la materia, en los términos que éste determine;	Cada año se reporta al Instituto las acciones que se llevan a cabo en el Fideicomiso en materia de transparencia, acceso a la información y Datos Personales.
X. Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que en materia de transparencia y acceso a la información, realice el Instituto, el Sistema Nacional y el Sistema Local;	En el ejercicio 2017, no hubo requerimientos, observaciones ni recomendaciones hechas por el Instituto.
XI. Fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el Derecho de Acceso a la Información Pública y la accesibilidad a éstos;	Esta Entidad cuenta con una página de internet donde el usuario consulta la información generada por FIDERE.
XII. Cumplir cabalmente con las resoluciones emitidas por el Instituto y apoyarlo en el desempeño de sus funciones;	El FIDERE, no tuvo resolución alguna ante el Instituto.
XIII. Publicar y mantener actualizada la información pública de oficio para su disposición en internet relativa a las obligaciones de transparencia, así como tenerla disponible y en formatos abiertos, garantizando su	Con base en el calendario de actualización de la información de oficio establecida en la LTAIPRC, se publica información debidamente actualizada (trimestralmente) en la sección de Transparencia de la Página de Internet del FIDERE.



Artículo 24. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Acción(es) realizadas por el FIDERE
acceso, atendiendo los principios y reglas establecidos en esta Ley;	
XIV. Difundir proactivamente información de interés público; contar en sus respectivos sitios de internet con un portal de transparencia proactiva, que contenga información relevante para las personas de acuerdo con sus actividades y que atienda de manera anticipada la demanda de información	El Fidecomiso de Recuperación Crediticia tiene dos cuentas en redes sociales, <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> , lo anterior con la intención de beneficiar al acreditado dándole información de su interés con mayor rapidez.
XV. Dar atención a las recomendaciones del Instituto y del Instituto Nacional;	En el ejercicio 2017, el Fideicomiso no tuvo recomendaciones del Instituto ni del Instituto Nacional.
XVI. Capacitar y actualizar de forma permanente, en coordinación con el Instituto, a sus personas servidoras públicas en la cultura de accesibilidad y apertura informativa a través de cursos, talleres, seminarios y cualquier otra forma de enseñanza que considere pertinente el sujeto obligado;	El personal de estructura de este Fideicomiso está 100% capacitado en materia de Ética Pública y Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
XVII. Adoptar las medidas que sean necesarias para evitar que la información o documentos que se encuentren bajo su custodia o de sus personas servidoras públicas o a los cuales tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión, sean usados, sustraídos, divulgados o alterados, sin causa legítima;	Los servidores públicos de esta Entidad están capacitados en la materia de Protección de Datos Personales para un efectivo cumplimiento de sus funciones.
XVIII. Contar con el material y equipo de cómputo adecuado, así como la asistencia técnica necesaria, a disposición del público para facilitar las solicitudes de acceso a la información, así como la interposición de los recursos de revisión en términos de la presente ley;	FIDERE cuenta con un equipo de cómputo para realizar solicitudes de Información pública en caso de requerirse, así como la asistencia del personal de la Unida de Transparencia.
XIX. Contar con la infraestructura y los medios tecnológicos necesarios para garantizar el efectivo acceso a la información de las personas con	El FIDERE cuenta con un portal de acceso para personas con discapacidad para garantizar el acceso a la información a personas con discapacidad visual y auditiva.



Artículo 24. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Acción(es) realizadas por el FIDERE
algún tipo de discapacidad, para lo cual podrá valerse de las diversas tecnologías disponibles para la difusión de la información pública;	
XX. Elaborar y publicar un informe anual de las acciones realizadas en la materia y de implementación de las bases y principios de la presente Ley;	Debido a las nuevas disposiciones de la LTAIPRC, se elaboró un informe anual de las acciones llevadas a cabo en el 2017.
XXI. Contar con una página web con diseño adaptable a dispositivos móviles, que tenga cuando menos un buscador temático y un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que lo solicite;	El Fideicomiso cuenta con página WEB con diseño adaptable a dispositivos móviles.
XXII. Generar la información que se pondrá a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables;	La información pública generada por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México, se encuentra publicada en datos abiertos.
XXIII. Asegurar la protección de los datos personales en su posesión con los niveles de seguridad adecuados previstos por la normatividad aplicable; y	Esta entidad administra siete sistemas de datos personales, los cuales cuentan con el nivel y las medidas de seguridad de conformidad con la categoría de los datos que poseen.
XXIV. Las demás que resulten de la normatividad aplicable.	El Fideicomiso participa de manera activa en los eventos organizados por el INFODF, INAI y análogos, con la finalidad de fomentar la cultura de la transparencia y la protección de datos personales.

Las acciones realizadas para la implementación de la LPDPDF, de acuerdo con el informe de las obligaciones previstas en cumplimiento de la propia Ley durante el año 2017.

¿Durante el 2017, realizó acciones internas de Capacitación en materia de datos personales?

Marque con una
X



SI

☐

NO

☒

No. De total de
Servidores Públicos
Capacitados

☐

Nombre
de los
cursos

¿Durante el 2017, elaboró materiales de difusión en materia de datos personales?

Marque con
una X

SI

☐

NO

☒

Seleccione
uno o varios

Dípticos

☐

Tríptico

☐

Carteles

☐

Spots de
radio

☐

¿Durante el 2017, organizó eventos en materia de datos personales?

SI

☐

NO

☒

¿Cuáles?

¿Durante el 2017, llevó a cabo reuniones internas con los Responsables de los sistemas de datos personales que detenta su Ente público?

SI

☒

NO

☐

¿Cuántas?

cuatro



¿Durante el 2017, desarrollo aplicaciones (apps) vinculadas con los principios de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal?

SI

☐

NO

☒

¿Cuántas?
